



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 236 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

03 AGO. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 688-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 774-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC/SDGRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe Nº 288-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorandum Nº 688-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 833 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando Nº 774-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC/SDGRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó el reembolso de gastos ocasionados en la compra de pasajes aéreos por la comisión de servicio del señor CELSO FERNANDEZ RUPAY, quien viajó a la ciudad de Lima entre los días 24 de abril al 26 de abril del presente año, con la finalidad de participar en el I Taller de Capacitación Nacional del Programa Presupuestal 0068, el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 530.42 (Quinientos treinta con 42/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 288-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,



Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor CELSO FERNANDEZ RUPAY, que asciende al monto total de S/ 530.42 (Quinientos treinta con 42/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N°833, Meta 065, Clasificador 2.3.2.1.2.1 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor CELSO FERNANDEZ RUPAY que asciende al monto total de S/ 530.42 (Quinientos treinta con 42/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 675 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA



A : JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Proyecto de Resolución Directoral para reembolso de gasto en Comisión de Servicios del Ing. Celso Fernández Rupay

REFERENCIA : a) Memorando N°1549-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA
b) Informe N°288-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

FECHA : Lima, 01 AGO. 2017

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de remitir adjunto a la presente el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso por la comisión de servicio en la ciudad de Lima del 24 al 26 de abril de 2017, a favor del Ing. Celso Fernández Rupay, por encontrarse conforme a lo establecido en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROARIO RURAL AGRO RURAL

Graciela Salinas Díaz

Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

GSD/kit
Folios:38

CUT:17973-2017

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para
todos los peruanos